

61

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 5 de noviembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante RUBIELA CHARRY MALLUNGO en su calidad de representante legal de la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S. A. S. a favor de la parte demandada YENNY ALEXANDRA MORA CARRILLO. en el expediente No 2020-00074 así:

Agencias en derecho folio 56 (cuaderno 2)	\$ 100.000,00
TOTAL	\$ 100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) MONEDA CORRIENTE

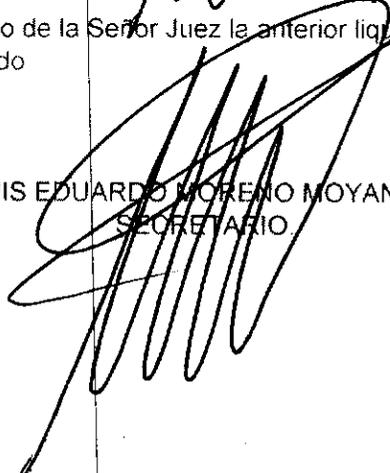
Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2022

09 MAR 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas para ser aprobada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

62

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

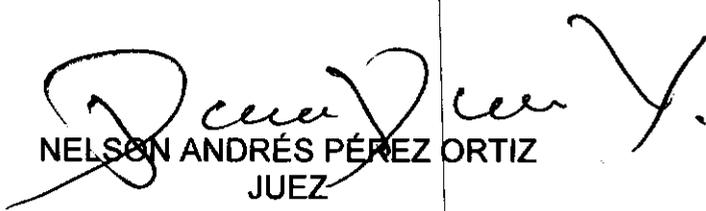


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 25 MAR 2022

RADICACIÓN No. 2020-00074

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 016 Hoy 28 MAR 2022
Secretaria

L. E. M. M.

